



**DON LUIS FERNANDO PRIETO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

**CERTIFICA:** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de dos mil catorce adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE RELATIVO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA P-1/2014, EN LAS MODALIDADES DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITO A EFECTOS DE SU APROBACIÓN INICIAL.**

Visto el expediente del enunciado,

Visto el informe emitido por el Servicio de Gestión Presupuestaria, conformado por la Dirección General de Gestión Presupuestaria, Tributaria, Patrimonio y Contratación y la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera, respecto del expediente de referencia que literalmente transcrito dice como sigue:

*"Con el fin de atender las diversas peticiones de modificación presupuestaria formuladas por distintas unidades administrativas municipales al objeto de atender gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe consignación presupuestaria o ésta es insuficiente o no ampliable, se procede a emitir por este Servicio el correspondiente informe propuesta. La financiación de la presente modificación presupuestaria se propone, en unos supuestos, mediante la baja de aplicaciones presupuestarias propias de los Servicios Gestores y/o aplicaciones de Servicios distintos al Gestor Solicitante, cuyos créditos en todos los casos, se estiman reducibles sin perturbación del respectivo Servicio, según propuestas de las diferentes Unidades y con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2013.*

#### **ÁREA DE ALCALDÍA**

#### **SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOPORTE ADMINISTRATIVO A LOS DISTRITOS**

*Por el Servicio de Participación Ciudadana y Soporte a los Distritos se solicita la incoación de un expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito, para la ejecución del proyecto "Intervenciones de Mejora en Barrios en Santa Cruz de Tenerife" anualidad 2014, por importe de 49.650,00€, gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los cuales la consignación presupuestaria actual es insuficiente.*



La Coordinación General de Hacienda y Política Financiera propone financiar dicho gasto dentro del grupo de programa 92900, cuya dotación diferenciada de crédito tiene como destino financiar acciones puntuales tendentes a cubrir necesidades no previstas y de carácter no discrecional, siendo la aplicación presupuestaria de baja la 01110.92900.27000.

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO:**

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA</b>	<b>IMPORTE</b>
01120.24100.22199 PROYECTO 2013/3/59/1	26.750,00
01120.24100.20400 PROYECTO 2013/3/59/1	21.100,00
01120.24100.20500 PROYECTO 2013/3/59/1	1.800,00
<b>TOTAL</b>	<b>49.650,00</b>

<b>APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA</b>	<b>IMPORTE</b>
01110.9290.27000	49.650,00
<b>TOTAL</b>	<b>49.650,00</b>

Asimismo, el Servicio de Participación Ciudadana y Soporte a los Distritos solicita la incoación de un expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario, para atender las facturas generadas en el 2013, con motivo del Proyecto "Intervenciones de Mejora en Barrios en Santa Cruz de Tenerife", por importe de 21.521,56€, gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los cuales no existe consignación presupuestaria.

La Coordinación General de Hacienda y Política Financiera propone financiar dicho gasto con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del 2013.

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO:**

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA</b>	<b>IMPORTE</b>
01120.241RX.20400 PROYECTO 2013/3/59/1	11.480,77
01120.241RX.22199 PROYECTO 2013/3/59/1	10.040,79
<b>TOTAL</b>	<b>21.521,56</b>



<b>SUBCONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
87000 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	21.521,56
<b>TOTAL</b>	<b>21.521,56</b>

Por otro lado, el Servicio de Participación Ciudadana y Soporte a los Distritos solicita la incoación de un expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario, para atender facturas de ejercicios anteriores, por importe total de 1.628,00€, gastos que no pueden demorarse hasta el año siguiente y para los cuales no existe consignación presupuestaria. Siendo el detalle de las facturas el siguiente:

- Alquiler de equipo de sonido, por importe de 481,50€
- Arrendamiento hinchables fiestas patronales, por importe de 580,00€
- Transporte asociación comisión fiestas.
- Transporte personas, por importe de 283,25€.

El servicio propone financiar dichos gastos mediante la baja de aplicaciones presupuestarias que resultan reducibles sin perturbación del servicio. Siendo el detalle de la modificación propuesta el siguiente:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO:**

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA</b>	<b>IMPORTE</b>
0E100.337RX.48390	283,25
0E100.338RX.48390	1.061,50
0A100.337RX.48390	283,25
<b>TOTAL</b>	<b>1.628,00</b>

<b>APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA</b>	<b>IMPORTE</b>
0A100.920N0.22699	283,25
0E100.34100.22700	1.100,00
0E100.33730.22300	244,75
<b>TOTAL</b>	<b>1.628,00</b>

Por otro lado, el Servicio de Participación Ciudadana y Soporte a los Distritos solicita la incoación de un expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario, para atender las facturas generadas en ejercicios anteriores relativas a gastos de transporte de menores a los talleres de inmersión lingüística, por importe total de 37.739,20€, gastos que no pueden

demorarse hasta el año siguiente y para los cuales no existe consignación presupuestaria.



La Coordinación General de Hacienda y Política Financiera propone financiar dicho gasto con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del 2013.

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO:**

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA</b>	<b>IMPORTE</b>
01120.924RX.22300	37.739,20
<b>TOTAL</b>	<b>37.739,20</b>

<b>SUBCONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
87000 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	37.739,20
<b>TOTAL</b>	<b>37.739,20</b>

**AREA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD**

**SOCIEDAD DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE. S.A.U.**

Se recibe petición de financiación del Consejero Delegado de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U. para atender gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe dotación presupuestaria suficiente en la aplicación 01110 24100 44981 denominada "Promoción de Empleo y Desarrollo Local Transferencias Corrientes a la Sociedad de Desarrollo", siendo el detalle de los mismos el siguiente:

- a) Actuaciones de dinamización sectorial en el último mes del año 2013 y primeros del 2014, en materia de Comercio y Turismo en el ámbito municipal, por importe de 42.000,00€.
- b) Gastos de difusión de los servicios que la propia Sociedad presta en la actualidad, por importe de 26.000,00€.
- c) Difusión de la "Restauración y puesta en marcha del Templo Masónico como Centro Internacional de Interpretación de la Masonería", por importe de 18.000,00€.

La Coordinación General de Hacienda y Política Financiera propone financiar dicho gasto dentro del grupo de programa 92900, cuya dotación diferenciada de crédito tiene como destino financiar acciones puntuales tendentes a cubrir necesidades no previstas y de carácter no discrecional, siendo la aplicación presupuestaria de baja la 01110.92900.27000.



### **SUPLEMENTO DE CRÉDITO:**

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA</b>	<b>IMPORTE</b>
01110.24100.44981 PROYECTO 2014/3/51/1	42.000,00
01110.24100.44981 PROYECTO 2014/3/51/2	26.000,00
01110.24100.44981 PROYECTO 2014/3/51/3	18.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>86.000,00</b>

<b>APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA</b>	<b>IMPORTE</b>
01110.9290.27000	86.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>86.000,00</b>

### **SERVICIO DE CONTROL Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL**

Desde el Servicio de Control y Gestión Medioambiental se solicita modificación presupuestaria modalidad crédito extraordinario, aplicación 04140.172RX.62300, proyecto número 2014/2/62/1 por importe de 689,56€, para atender los gastos de ejercicios anteriores consistentes en trabajos de toma de agua y contador para el Huerto Urbano de El Sobradillo, gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe dotación presupuestaria. Dicha modificación se financiará mediante la baja de la aplicación presupuestaria 04140.17202.22199 del vigente presupuesto, reducción que no afectará al buen funcionamiento del servicio.

### **CRÉDITO EXTRAORDINARIO:**

<b>APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA</b>	<b>IMPORTE</b>
04140.172RX.62300 PROYECTO 2014/2/62/1	689,56
<b>TOTAL</b>	<b>689,56</b>

<b>APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA</b>	<b>IMPORTE</b>
04140.17202.22199	689,56
<b>TOTAL</b>	<b>689,56</b>



## **ÁREA DE PROYECTOS URBANOS, INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

Por el Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos se solicita, mediante dos peticiones (135.520,08€ y 335.520,08€), que se acumulan en el presente expediente, la incoación de un expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario por importe total de 471.040,16€ para atender gastos de ejercicios anteriores correspondientes al pago de la sentencia referida a la tasa de mantenimiento de los cementerios municipales correspondiente al ejercicio 2009. Dicho importe es el resultado de la diferencia entre el crédito consignado en la aplicación presupuestaria, 200.000,00€ y el total del importe determinado por sentencia, esto es, 671.040,16€. Gasto que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe consignación presupuestaria, aplicación presupuestaria 04120.164RX.22799.

Según informa el Servicio, el importe total al que asciende dicho gasto es de 471.040,16€, proponiéndose por el Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera su financiación con cargo a Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales ejercicio 2013.

#### **CRÉDITO EXTRAORDINARIO:**



<b>APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
04120.164RX.22799	471.040,16€
<b>TOTAL</b>	<b>471.040,16€</b>

<b>ALTA SUBCONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
87000 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	471.040,16€
<b>TOTAL</b>	<b>471.040,16€</b>

Asimismo el Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos solicita la incoación de un expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario por importe de 1.910,00€, por la reparación de las escaleras mecánicas por actos vandálicos. Gasto que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe consignación presupuestaria, aplicación presupuestaria 04120.15500.62300, proyecto número 2014/2/63/31.

Según informa el Servicio la modificación presupuestaria se financiará con baja de la aplicación presupuestaria 04120.16200.22700, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio y no tiene incidencia en la consecución de los objetivos fijados en el momento de aprobación del presupuesto.



**CRÉDITO EXTRAORDINARIO:**

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA</b>	<b>IMPORTE</b>
04120.15500.62300 PROYECTO 2014/2/63/31	1.910,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.910,00</b>

<b>APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA</b>	<b>IMPORTE</b>
04120.16200.22700	1.910,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.910,00</b>

Por otro lado el Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos solicita la incoación de un expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario por importe de 3.064,09€, por la reparación de sistemas de alarma. Gasto que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe consignación presupuestaria, aplicación presupuestaria 04120.17100.63300, proyecto número 2014/2/63/32.

Según informa el Servicio la modificación presupuestaria se financiará con baja de la aplicación presupuestaria 04120.16200.22700 cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio y no tiene incidencia en la consecución de los objetivos fijados en el momento de aprobación del presupuesto.

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO:**

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA</b>	<b>IMPORTE</b>
04120.17100.63300 PROYECTO 2014/2/63/32	3.064,09
<b>TOTAL</b>	<b>3.064,09</b>

<b>APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA</b>	<b>IMPORTE</b>
04120.16200.22700	3.064,09
<b>TOTAL</b>	<b>3.064,09</b>

Por otro lado el Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos solicita la incoación de un expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito por importe de 16.201,00€, para la realización de la prórroga del Convenio para el Transporte Urbano de Viajeros con la Empresa TITSA. Gasto que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe suficiente crédito, aplicación presupuestaria de alta 04120.44100.46180, proyecto número 2013/3/63/1.



Según informa el Servicio la modificación presupuestaria se financiará con baja en la aplicación presupuestaria 04120.16200.22700 y no tiene incidencia en la consecución de los objetivos fijados en el momento de aprobación del presupuesto.

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO:**

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA</b>	<b>IMPORTE</b>
04120.44100.46180 PROYECTO 2013/3/63/1	16.201,00
<b>TOTAL</b>	<b>16.201,00</b>

<b>APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA</b>	<b>IMPORTE</b>
04120.16200.22700	16.201,00
<b>TOTAL</b>	<b>16.201,00</b>

**AREA DE ATENCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS PERSONALES**

**ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN SOCIAL**

Por el IMAS se solicita financiación para hacer frente a los gastos de personal relativos al nombramiento de 7 trabajadores sociales vinculados al Programa de Prestación Canaria de Inserción, gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe dotación presupuestaria suficiente en la aplicación 01110 23100 41480 por importe de 100.000,00€.

La Coordinación General de Hacienda y Política Financiera propone financiar dicho gasto dentro del grupo de programa 92900, cuya dotación diferenciada de crédito tiene como destino financiar acciones puntuales tendentes a cubrir necesidades no previstas y de carácter no discrecional, siendo la aplicación presupuestaria de baja la 01110.92900.27000.

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO:**

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA</b>	<b>IMPORTE</b>
01110.23100.41480 PROYECTO 2014/3/51/4	100.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>100.000,00</b>

<b>APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA</b>	<b>IMPORTE</b>
01110.9290.27000	100.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>100.000,00</b>





En relación con aquellas modificaciones cuya financiación se propone realizar con cargo a la aplicación 01110.92900.27000, es preciso referir que la aplicación presupuestaria propuesta de baja se propone únicamente como fuente de financiación, siendo la aplicación presupuestaria de alta, la aplicación con cargo a la cual se procederá a imputar el gasto.

Cabe señalar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, apartado 1 y 2, letra a), de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera incluida por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público, siempre que concurren las circunstancias de que cumpla o no supere los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento y que presente en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de Contabilidad Nacional y Remanente de Tesorería positivo para Gastos Generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, deberá destinar el Superávit o, si fuera menor el Remanente de Tesorería para Gastos Generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior, en la cuenta de "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" y a cancelar, con posterioridad el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

En base a lo anteriormente expuesto y a la vista del Informe de la Intervención General de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria con motivo de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013, de fecha 7 de abril de 2014, se cumplen las circunstancias anteriormente mencionadas para utilizar el RTGG como recurso de financiación de las modificaciones presupuestarias solicitadas para atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior.

Por lo que se refiere al **cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto**, la presente modificación presupuestaria **no afecta al cumplimiento de los mismos**.

#### **PROPUESTA:**

En base a lo anteriormente expuesto y dada la inexistencia o insuficiencia de crédito destinado a estas finalidades específicas en el estado de gastos del vigente Presupuesto, en el nivel de vinculación jurídica establecido por la Corporación, conforme a lo dispuesto en los artículos 177 a 180 del Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículos 37, 38, 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en materia de Presupuestos, y base 11 del Capítulo II del Título I de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2014, se propone al Pleno de la Corporación, previo informe de la Intervención General y aprobación de la Junta de Gobierno, lo siguiente:

**PRIMERO:** Aprobar con carácter provisional el expediente **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA P-1/2014 EN LAS MODALIDADES DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR UN IMPORTE TOTAL DE SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (789.443,57€)** siendo el resumen y detalle de la misma en el Presupuesto del ejercicio 2014, conforme se expone a continuación:



**CRÉDITO EXTRAORDINARIO: 537.592,57€**

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA</b>	<b>IMPORTE</b>
01120.241RX.20400 PROYECTO 2013/3/59/1	11.480,77
01120.241RX.22199 PROYECTO 2013/3/59/1	10.040,79
0E100.337RX.48390	283,25
0E100.338RX.48390	1.061,50
0A100.337RX.48390	283,25
01120.924RX.22300	37.739,20
04140.172RX.62300 PROYECTO 2014/2/62/1	689,56
04120.164RX.22799	471.040,16
04120.15500.62300 PROYECTO 2014/2/63/31	1.910,00
04120.17100.63300 PROYECTO 2014/2/63/32	3.064,09
<b>TOTAL</b>	<b>537.592,57</b>

**FINANCIACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO: 537.592,57€**

<b>SUBCONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
87000 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	530.300,92
<b>TOTAL</b>	<b>530.300,92</b>



<b>APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA</b>	<b>IMPORTE</b>
0A100.920N0.22699	283,25
0E100.34100.22700	1.100,00
0E100.33730.22300	244,75
04140.17202.22199	689,56
04120.16200.22700	1.910,00
04120.16200.22700	3.064,09
<b>TOTAL</b>	<b>7.291,65</b>

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO: 235.650,00€**

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA</b>	<b>IMPORTE</b>
01120.24100.22199 PROYECTO 2013/3/59/1	26.750,00
01120.24100.20400 PROYECTO 2013/3/59/1	21.100,00
01120.24100.20500 PROYECTO 2013/3/59/1	1.800,00
01110.24100.44981 PROYECTO 2014/3/51/1	42.000,00
01110.24100.44981 PROYECTO 2014/3/51/2	26.000,00
01110.24100.44981 PROYECTO 2014/3/51/3	18.000,00
01110.23100.41480 PROYECTO 2014/3/51/4	100.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>235.650,00</b>

**FINANCIACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO: 235.650,00€**

<b>APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA</b>	<b>IMPORTE</b>
01110.9290.27000	235.650,00
<b>TOTAL</b>	<b>235.650,00</b>

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO: 16.201,00€**



<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA</b>	<b>IMPORTE</b>
04120.44100.46180 PROYECTO 2013/3/63/1	16.201,00
<b>TOTAL</b>	<b>16.201,00</b>

**FINANCIACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO: 16.201,00€**

<b>APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA</b>	<b>IMPORTE</b>
04120.16200.22700	16.201,00
<b>TOTAL</b>	<b>16.201,00</b>

**SEGUNDO:** Someter el expediente a un periodo de información pública durante un plazo de 15 días hábiles, a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presentara ninguna alegación, el expediente de modificación presupuestaria se considerará aprobado definitivamente.

**TERCERO:** Facultar al Ilmo. Sr. Concejal Delegado en materia de Hacienda, Compras, Patrimonio, Contratación, Tecnología y Protección de Datos Personales para la corrección de errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran detectarse en el presente acuerdo, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

.....//"

Visto cuanto antecede, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Servicios de Soporte, acordó:

**PRIMERO:** Aprobar con carácter provisional el expediente **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA P-1/2014 EN LAS MODALIDADES DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR UN IMPORTE TOTAL DE SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (789.443,57€)** siendo el resumen y detalle de la misma en el Presupuesto del ejercicio 2014, conforme se expone a continuación:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO: 537.592,57€**



<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA</b>	<b>IMPORTE</b>
01120.241RX.20400 PROYECTO 2013/3/59/1	11.480,77
01120.241RX.22199 PROYECTO 2013/3/59/1	10.040,79
0E100.337RX.48390	283,25
0E100.338RX.48390	1.061,50
0A100.337RX.48390	283,25
01120.924RX.22300	37.739,20
04140.172RX.62300 PROYECTO 2014/2/62/1	689,56
04120.164RX.22799	471.040,16
04120.15500.62300 PROYECTO 2014/2/63/31	1.910,00
04120.17100.63300 PROYECTO 2014/2/63/32	3.064,09
<b>TOTAL</b>	<b>537.592,57</b>

**FINANCIACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO: 537.592,57€**



<b>SUBCONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
87000 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	530.300,92
<b>TOTAL</b>	<b>530.300,92</b>

<b>APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA</b>	<b>IMPORTE</b>
0A100.920N0.22699	283,25
0E100.34100.22700	1.100,00
0E100.33730.22300	244,75
04140.17202.22199	689,56
04120.16200.22700	1.910,00
04120.16200.22700	3.064,09
<b>TOTAL</b>	<b>7.291,65</b>

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO: 235.650,00€**

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA</b>	<b>IMPORTE</b>
01120.24100.22199 PROYECTO 2013/3/59/1	26.750,00
01120.24100.20400 PROYECTO 2013/3/59/1	21.100,00
01120.24100.20500 PROYECTO 2013/3/59/1	1.800,00
01110.24100.44981 PROYECTO 2014/3/51/1	42.000,00
01110.24100.44981 PROYECTO 2014/3/51/2	26.000,00
01110.24100.44981 PROYECTO 2014/3/51/3	18.000,00
01110.23100.41480 PROYECTO 2014/3/51/4	100.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>235.650,00</b>

**FINANCIACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO: 235.650,00€**

<b>APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA</b>	<b>IMPORTE</b>
01110.9290.27000	235.650,00
<b>TOTAL</b>	<b>235.650,00</b>

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO: 16.201,00€**

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA</b>	<b>IMPORTE</b>
04120.44100.46180 PROYECTO 2013/3/63/1	16.201,00
<b>TOTAL</b>	<b>16.201,00</b>

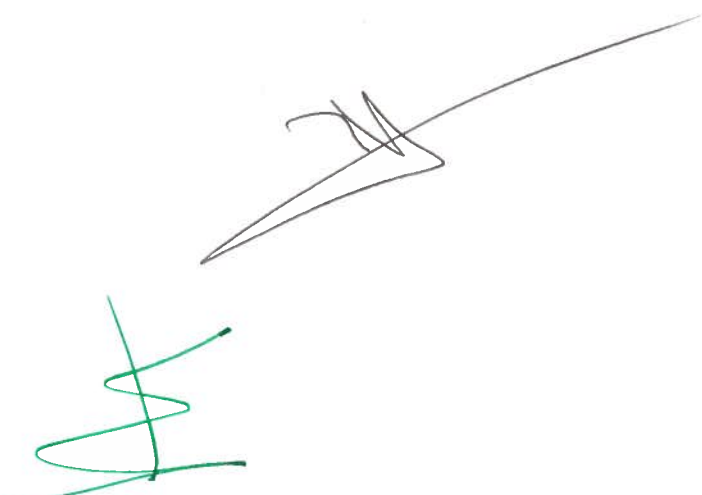
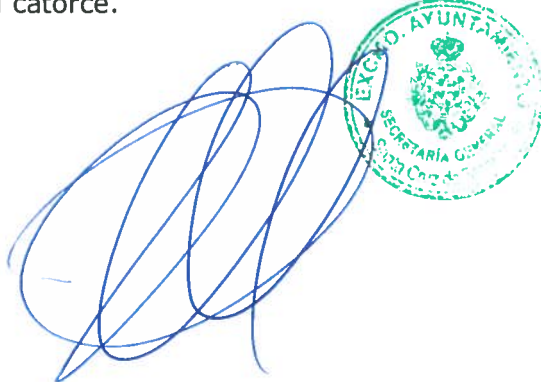
**FINANCIACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO: 16.201,00€**

<b>APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA</b>	<b>IMPORTE</b>
04120.16200.22700	16.201,00
<b>TOTAL</b>	<b>16.201,00</b>

**SEGUNDO:** Someter el expediente a un periodo de información pública durante un plazo de 15 días hábiles, a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presentara ninguna alegación, el expediente de modificación presupuestaria se considerará aprobado definitivamente.

**TERCERO:** Facultar al Ilmo. Sr. Concejal Delegado en materia de Hacienda, Compras, Patrimonio, Contratación, Tecnología y Protección de Datos Personales para la corrección de errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran detectarse en el presente acuerdo, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 145 de la Ley 14/90 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, que el borrador del acta donde se contiene el presente no ha sido aprobada, en Santa Cruz de Tenerife, a doce de mayo de dos mil catorce.

A handwritten signature in green ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops.